

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS Memorándum No. SFPPue/SR/DAQD/711/2023 ASUNTO: SE REMITE FORMATO DE DENUNCIA INSTITUCIONAL #PROIntegridad "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 23 de noviembre de 2023 Expediențe de clasificación archivistica: SFP SR.DAQD/10C.10,9/12.2023

MARÍA DEL RAYO LÓPEZ MUÑOZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III. 2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención, formato de denuncia institucional #PROintegridad con número de folio D20231115140612001476yNh2M, de fecha quince de noviembre del año dos mil veintitrés, emitido por el usuario identificado como "RUBEN BLANCA", con cuenta de correo electrónico rblancaduvp@gmail.com, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso; documento en los que refiere supuestas situaciones y hechos irregulares acontecidos en un Centro de Verificación Vehicular.

Por lo anterior, solicito amablemente a Usted, instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.











Secretaría de la

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

FRANCISCO MALAGON MANDUJANO

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública , debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no exeluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Jesús Rogriguez (a Analista Elaboró

Antonio Fernández Llarena

Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias

Revisó

сср.

Jaime Rodríguez Octoba, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Adriana Pérez Vélez, Coordinadora General de Organos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública. Para su

Usuario Identificado como "RUBEN BLANCA", quien señala correo electrónico para su notificación: rblancaduvp@gmail.com. Para su

Archivo. CG.DAQD-2592/2023/5-1204



